



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

**Misión:** "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

### RESOLUCIÓN I.M. N° 1174/2025

#### POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN – VERSIÓN 3.

Juan León Mallorquín, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de la Unidad MECIP por el cual se eleva a consideración del Ejecutivo Municipal la propuesta de actualización del Organigrama Institucional – Versión 3, elaborada en el marco del proceso de fortalecimiento del sistema de control interno y adecuación organizacional; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en su Artículo 15, establece como potestad de las Municipalidades dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 51, inciso d), de la Ley N° 3966/10 faculta al Intendente Municipal a establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, así como dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, adoptado por la Contraloría General de la República, establece dentro del Componente de Direccionamiento Estratégico la necesidad de contar con una estructura organizativa formalmente definida, actualizada y coherente con los procesos institucionales.

Que, resulta necesario adecuar la estructura organizacional de la Municipalidad de Juan León Mallorquín a las necesidades operativas actuales, clarificando niveles de dependencia, líneas de autoridad y coordinación funcional entre las distintas unidades administrativas.

Que, el Organigrama Institucional – Versión 3 incorpora ajustes orientados a fortalecer la gestión administrativa, financiera, social, ambiental y de servicios públicos, así como la articulación con la Junta Municipal, el Juzgado de Faltas y las unidades de apoyo técnico y de control interno.

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente aprobar formalmente la actualización del Organigrama Institucional – Versión 3, a fin de dotar de seguridad jurídica y claridad organizacional al funcionamiento interno de la institución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**



Lic. Carlos A. Paredes  
Secretario General



Ing. Flavio Coronel Gómez  
Intendente Municipal

**Visión:** Ser una institución referente en la gestión de la educación técnica y universitaria, reconocida por su gestión municipal eficiente y transparente que satisface necesidades públicas de su competencia y crea oportunidades para el crecimiento educativo y económico de la población, protegiendo el medio ambiente.



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

**Misión:** "Institución de gobierno local que propicia el bienestar de la población mallorquina con el mejoramiento de la infraestructura vial, la limpieza y embellecimiento de espacios públicos, el fortalecimiento de la educación, la economía y el apoyo a las organizaciones comunitarias".

### RESUELVE:

**Art. 1°.- APROBAR** la actualización del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Juan León Mallorquín – Versión 3, conforme al documento que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I – Organigrama Institucional V3.

**Art. 2°.- ESTABLECER** que la estructura organizativa aprobada será de aplicación obligatoria para todas las dependencias, reparticiones y unidades administrativas de la Municipalidad.

**Art. 3°.- DEROGAR** expresamente las versiones anteriores del Organigrama Institucional de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, así como toda otra disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a la presente.

**Art. 4°.- DISPONER** que las funciones específicas, manuales de cargos y demás instrumentos de gestión deberán adecuarse progresivamente a la estructura organizacional aprobada.

**Art. 5°.- REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, ARCHIVAR.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES  
Secretario General

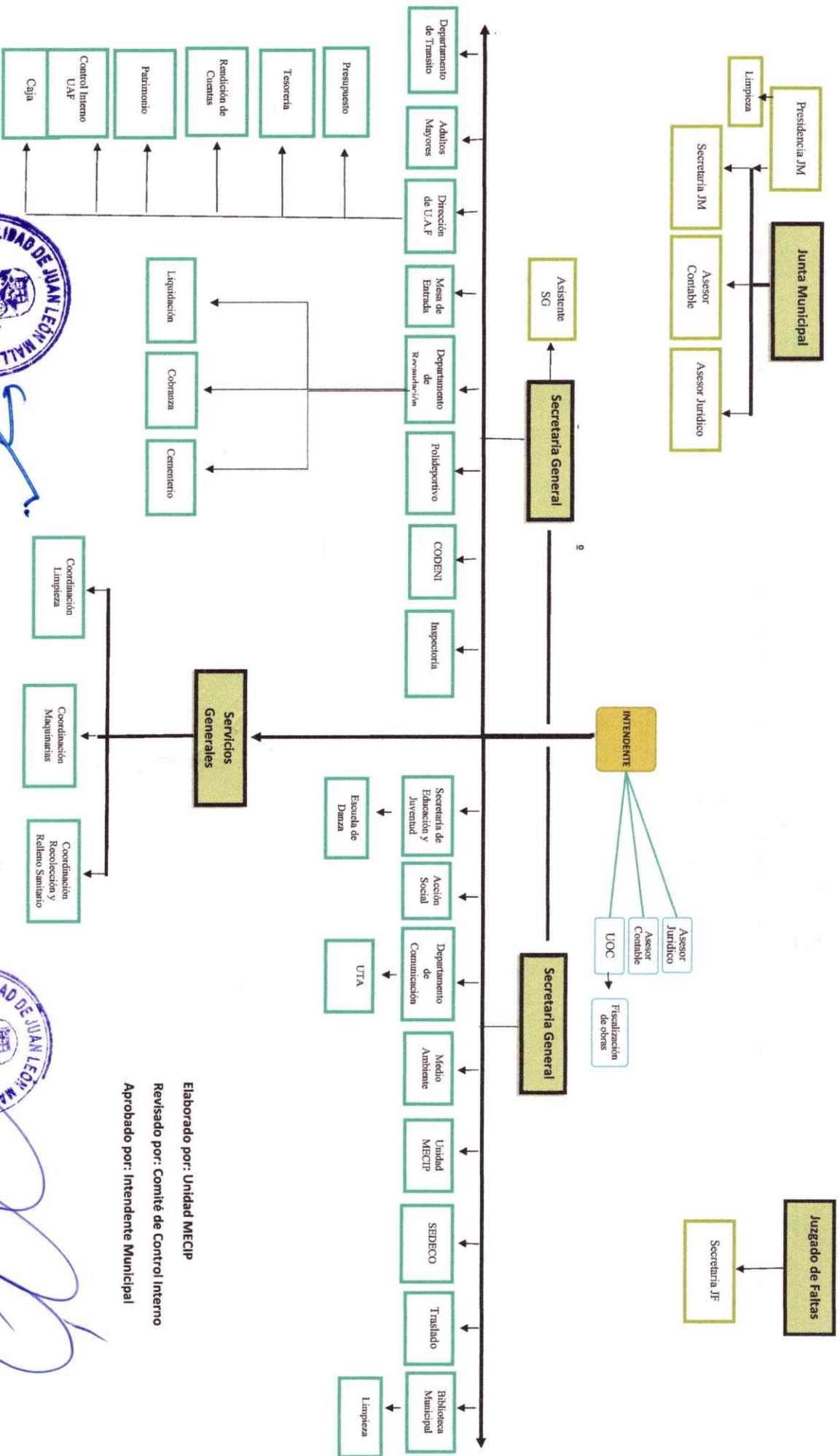


Abg. ELVIO CORONEL GENEZ  
Intendente Municipal

**Visión:** Ser una institución referente en la gestión de la educación técnica y universitaria, reconocida por su gestión municipal eficiente y transparente que satisface necesidades públicas de su competencia y crea oportunidades para el crecimiento educativo y económico de la población, protegiendo el medio ambiente.


# ORGANIGRAMA V3

## MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN



Elaborado por: Unidad MECIP  
 Revisado por: Comité de Control Interno  
 Aprobado por: Intendente Municipal

  
**Carlos A. Paredes**  
 Secretario General

  
**Intendente Municipal**